

ECUADOR.

# EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 3 de abril de 1885.

NUM. 159.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Informe del reconocimiento hecho en la linea del camino del Pailón.  
Cuadro de los trabajos y gastos hechos en el camino de Gualea.  
Oficio del Gobernador de la provincia Bolívar—acompañado un cuadro de los trabajos ejecutados en la obra del Colegio de niñas de Guaranda.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ordenanzas expedidas por los Concejos Municipales de Cayambe y Yaguachi.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobernador de la provincia del Guayas inserta un oficio del Director del Banco Internacionales, relativo al envío de cuatro piezas de acero acuñadas en Birmingham.—Contestación.

Lotes de terrenos baldíos pedidos por el Instituto de Ciencias.

El Gobernador de la provincia del Chimbocrazo trae un oficio del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de esa Diócesis, relativo a los diezmos de las parroquias de Licto y Pungá.—Contestación.

Oficio al Gobernador de Imbabura, acerca de la cobranza del impuesto decimal. Solicitud sobre adquisición de un terreno en Guaranda.—Resolución.

### INSECCIONES.

Al público.  
Explicación.  
Brillante contingente prestado por los eclesiásticos al fomento de las ciencias.

## Ministerio de lo Interior.

Informe del reconocimiento hecho en la linea del camino del Pailón.

He examinado con atención la linea trazada por los Señores Enrique Finlay y Francisco W. Wiswell, desde Ibarra hasta el río Lita; y resulta que habiéndose hecho la niveling con exactitud, el alineamiento formado por las 3,540 estaciones, se halla en la zona donde se establecerá el verdadero eje del camino de hierro. Además, han elegido el suelo de mejores condiciones, procurando disminuir los terraplenes, y sin pasar de la máxima pendiente del tres por ciento, han evitado muchos puntos que exigían dispensiosos trabajos. Para mejor conocimiento, doy en el adjunto cuadro una ligera descripción de la linea de operaciones; la cual hace de eje provisional, mientras se determine el que corresponde al ferrocarril, operación que se ejecutará al tiempo de la construcción de esa obra grandiosa.

Deseo Ibarra hasta Chinambí, no hay bosque, por consiguiente, no ha habido que derribar árboles, y sólo se ha hecho la rota de algunos rastros y arbustos que impedían dirigir las vías al tiempo de ejecutar la niveling: Así la linea se había señalado con estacas fijadas a la distancia de cien pies ingleses; pero en el sucesivo dicha linea quedará marcada sobre el terreno, únicamente por los puntos fijos, y se la hallará también señalada con exactitud en el plano, por medio del cual será fácil encontrar la zona donde debe establecerse el eje del camino de hierro. Mi parecer á este respecto, es, que se ha hecho lo preciso, porque no había objeto en allanar cercos y rozar matorrales para dejar visible por pocos días la trocha, pues, en un país montuoso como el nuestro, no puede servir de camino de herradura, una linea trazada para ferrocarril; porque, como se nota en el presente caso, la distancia se prolonga demasiado; y además, para que ese trayecto pudiera quedar transitible, sería necesario que se construyeran los puentes y otras obras, en las que se debía emprender sólo con el determinado fin de colocar inmediatamente los rieles.

Desde Malbucó comienza el destrozo de árboles, con una anchura de tres á cuatro metros: latitud mayor de la estipulada en el contrato; pero los empresarios han dado voluntariamente esa extensión á la trocha, con el objeto de estudiar mejor en la montaña la linea de operaciones, y se proponen hacer un trabajo más notable, desde Lita hasta San Lorenzo; porque llevan por punto de mira, el exacto cálculo de los gastos del establecimiento del camino de hierro, á fin de acometer la empresa con conocimiento de causa; pues, tan penetrados se hallan de la importancia de ese trayecto, que á más de dar mayor ensanche á la trocha,

bajan también rozando el camino antiguo, con el objeto de atraer el tránsito público y llamar la atención hacia á un asunto de alta trascendencia para el adelanto del país y beneficio de la empresa futura; pues comprenden los Señores Finlay y Wiswell que la explotación del camino del Pailón ofrece pingües utilidades; y por lo mismo, deseando que se establezca la comunicación siquiera por la vereda que existe, han acordado construir el puente

de Lita con la mayor solidez posible, empleando la madera del Moral, tan conocida por su resistencia e incorruptibilidad; y en vez de la cubierta de paja, que sólo sirve de germe de destrucción para arruinar los puentes, quieren dar á la madera un baño que la preserve de la humedad. La construcción del puente de Lita se halla tan adelantada que no dudo se concluirá, cuando más tarde, hasta mediados del próximo mes de Mayo.

Tienen los empresarios todos los datos para construir el plano y perfil hasta el río Lita; pero desean no dar esos documentos por partes, sino que quieren presentarlos cuando esté hecha toda la linea, asegurando que al terminar todas sus operaciones en el campo, podrán contratar su atención exclusivamente á los trabajos del gabinete; y que así darán al Supremo Gobierno documentos exactos que faciliten la negociación de la empresa del camino

de hierro.

Por lo expuesto considero que se debe dar á los interesados el segundo dividendo conforme al contrato; porque, á mi juicio, lo hecho, si no excede, corresponde al menos sin escrupulo á la tercera parte del trabajo estipulado. Tal es mi parecer, salvo el mejor dictamen del Supremo Gobierno.

Quito, Marzo 28 de 1885.  
El Ingeniero, Modesto López.

Parte la linea de Ibarra con dirección en lo general, inclinada al N O, y sólo en las vueltas de los ríos toma otras direcciones; pero luego vuelve á tornar al rumbo dominante. La altura computada sobre el nivel del mar en el punto de la primera estación de Ibarra, es 2432 m., tomando 200 m. por exceso para el supuesto de las cotaciones.

| ALTURAS HACIENDO DE IBA<br>RA ALTA COSTA.   | DISTANCIAS DESDE<br>IBARRA. |         | GRADIENTE. | DISTANCIAS.                 |         | GRADOS DE LA ES<br>CARPA O TALUD DEL<br>TERRENO. | DISTANCIAS.  |         |            |
|---|-----------------------------|---------|------------|-----------------------------|---------|--|--|---------|------------|
|   | Kilóme-<br>etros.           | Metros. |            | Kilóme-<br>etros.           | Metros. |  | Kilóme-<br>etros.                                      | Metros. |            |
| El borde del río Ambi en el plano próximo á la casa de la hacienda de Santiago del Rey..... | 189                         | 12      | 541        | Del 3%<br>Del 1 al 2½ por x | 3<br>9  | 354<br>197                                       | De 15 a 25°<br>A nivel ó con muy<br>corta inclinación. | 3<br>9  | 205<br>336 |
| Id. el de la quebrada de Pigunchue la sobre el pueblo de Salinas....                        | 305                         | 23      | 242        | Del 3 por x<br>Del 1 al 2½  | 2<br>8  | 776<br>925                                       | De 8 a 45°<br>A nivel                                  | 7<br>4  | 661<br>640 |
| Id. el del río Palacara.....  | 582                         | 36      | 648        | Del 3 por x<br>Del 1½ al 2  | 7<br>5  | 713<br>693                                       | A nivel<br>De 8 a 35°                                  | 1<br>11 | 854<br>552 |
| Id. el del río Amarillo.....  | 728                         | 47      | 500        | Del 3 por x<br>Del 1½ al 2½ | 1<br>9  | 185<br>667                                       | A nivel<br>De 30 a 40°                                 | 3<br>7  | 314<br>588 |
| Id. el del río San Gerónimo.....  | 1160                        | 69      | 844        | Del 3 por x<br>Del 1½ al 2½ | 4<br>17 | 438<br>906                                       | De 10 a 45°  | 22      | 344        |
| En la casa de Chinambí.....   | 1366                        | 86      | 707        | Del 2½ al 2½                | 18      | 563  | A nivel<br>De 30 a 40°                                 | 14<br>2 | 219<br>644 |
| A las orillas del río Lita.....   | 1598                        | 106     | 830        | De nivel al 2½ x            | 20      | 123  | De nivel a 20°<br>De 20 a 45°                          | 12<br>8 | 661<br>662 |

No cabe duda que el trayecto de la hoya del río Mira, presenta una linea de gradiente suave; pero para explanarla hay que construir puentes de magnitud y hacer desmontes y terraplenes notables; así los estudios de actualidad tienen una grande importancia, porque mediante ellos se determinará la cantidad que debe invertirse en el establecimiento del camino de hierro; y también porque facilitarán la apertura de la vía, para comenzar el tráfico siquiera á lomos de bestias; por tanto conviene que sin perder tiempo ordene el Supremo Gobierno que otra brigada siga ensanchando la vereda que existe hasta el río Lita, cuya distancia desde Ibarra no pasará de ochenta kilómetros; porque si la linea de operaciones tiene 108 kilómetros 830 metros, es por las vueltas en los ríos, para dar la gradiente que corresponde al ferrocarril.

El Ingeniero, Modesto López.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Bolívar.—Guaranda, Marzo 28 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras públicas.

Señor.—Tengo la honra de elevar al Despacho de U. S. H., para conocimiento del Exmo. Señor Vicepresidente de la República, un cuadro que demuestra los trabajos ejecutados del 24 de Febrero al

23 del mes en curso, en la obra del Colegio de niñas de esta ciudad.

Dios guarde á U. S. H.—A. P. Chaves.

### REPUBLICA DEL ECUADOR.

#### PROVINCIA BOLIVAR.

| NÚMERO DE TRABAJADORES.           | JORNALES. | GASTOS INVERTIDOS. | LUGAR DEL TRABAJO. | TRABAJOS EJECUTADOS.             |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1 <sup>a</sup> semana, sobrante.. | 1         | 3                  | 2,2                |                                  |
| Peones .....                      | 20        | 120                | 30,,               |                                  |
| 2 <sup>a</sup> semana, sobrante.. | 1         | 3                  | 2,2                | Colegio de niñas de esta ciudad. |
| Peones .....                      | 20        | 120                | 30,,               |                                  |
| 3 <sup>a</sup> semana, sobrante.. | 1         | 8                  | 2,2                |                                  |
| Peones .....                      | 17        | 102                | 25,4               |                                  |
| 4 <sup>a</sup> semana, sobrante.. | 1         | 3                  | 2,2                |                                  |
| Peones .....                      | 10        | 60                 | 15,,               |                                  |
| Totales.....                      | 71        | 114                | 109,4              |                                  |

Vº Bº—El Intendente de policía, Juan C. Velasco.—El Sobrestante, Joaquín Chaves.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL

##### DE CATAMBE,

##### CONSIDERANDO:

1º Que es necesario establecer una perfecta igualdad entre los ingresos y egresos, con el objeto que no se comprometa la contabilidad municipal;

2º Que aquello no puede conseguirse, no haciendo una proporcionada distribución de los ingresos en pago de los sueldos á los empleados y en los demás gastos que exige la administración cantonal;

3º En uso de las atribuciones que le concede el art. 30 de la Ley de Régimen Municipal,

##### ACUERDO:

#### SECCIÓN 1<sup>a</sup>

##### INGRESOS.

Art. 1º Novecientos noventa y tres suelos cincuenta y nueve centavos existentes en cada uno de los establecimientos que componen el cantón.

año pasado.....

Art. 2º Dos mil doscientos catorce suelos cuarenta centavos en que se han arrendado por el presente año los siguientes ramos municipales: introducción de licores del país y extranjeros, rastro de carnicería, alumbrado y chicherías, medio por mil á los comerciantes y pensión al juego de billar.....

Art. 3º Mil diez y seis suelos en que se ha rematado el ramo del trabajo subsidiario del presente año.....

Art. 4º Quinientos suelos en que se ha calculado las multas y licencias que impondrán el Señor Comisario de Policía y Tenientes Políticos de la cabecera del cantón.....

Art. 5º Para sueldos de los empleados de los despachos de la Municipalidad y Jefatura Política, se adjudica la cantidad de ochocientos nueve suelos sesenta y cuatro centavos distribuidos de la manera siguiente:

Sueldo del Señor Señor Jefe Político, doscientos ochenta y ocho suelos.....

SECCIÓN 2<sup>a</sup>

EGRESOS.

Municipalidad y Jefatura Política.

Art. 5º Para sueldos de los empleados de los despachos de la Municipalidad y Jefatura Política, se adjudica la cantidad de ochocientos nueve suelos sesenta y cuatro centavos distribuidos de la manera siguiente:

Sueldo del Señor Señor Jefe Político, doscientos ochenta y ocho suelos.....

Sueldo del Secretario Municipal y Jefatura Política, doscientos cuarenta suelos.....

Id. del oficial mayor noventa y seis suelos.....

Id. del oficial 2º noventa y seis suelos.....

Id. del portero, veintiocho suelos ochenta centavos.....

Pasa..., 748,80

|  |               |
|--|---------------|
| Viene...   | 748,80        |
| Para gastos de escritorio, treinta y dos su- cros.....   | 32,           |
| Para arrendar el local que sirva de despacho de la Municipalidad veintiocho sures, ochenta y seis centavos.....                                  | 28,80 809,60  |
| Policia.   |               |
| Art. 6º Para atender a la policía del cantón se vota la cantidad de quinientos ochenta y nueve sures sesenta centavos, distribuidos así:         |               |
| Sueldo del Comisario, ciento noventa y dos sures.....  | 192,          |
| Id. del amanuense de la Comisaría, novanta y seis sures.....   | 96,           |
| Id. de tres gendarmas, doscientos treinta sures cuarenta cts...<br>Para gastos de escritorio de la policía del cantón, diez y seis su- cros..... | 230,40<br>16, |
| Para arriendo de la pieza de la Comisaría, diez y nueve sures veinte centavos.....   | 19,20         |
| Para imprimir el Reglamento de Policía, veintiocho sures.....  | 28,           |
| Para comprar un sello de policía, ocho su- cros.....   | 8,, 589,60    |

## Instrucción Pública.

Art. 7º Para proponer á la Instrucción primaria del cantón, se vota la cantidad de quinientos cuarenta sures sesenta centavos, que se invierte del modo siguiente:

Para sueldos de los Institutores de niños de las escuelas municipales creadas en los puntos denominados San José, Liano y Ca-chiguango, trescientos sesenta y cinco sures sesenta centavos.... 305,80

Para útiles de todas las escuelas del cantón, ochenta sures..... 80,

Para arrendamiento de locales que sirvan de Instrucción primaria en las parroquias que carezcan, ochenta sures..... 80,,

Para comprar Códigos para la Municipalidad y Jefatura, quince sures..... 15,, 540,60

## Fiestas cívicas.

Art. 8º Para solemnizar las fiestas cívicas se señala ochenta sures 80,,

## Beneficencia pública.

Art. 9º Para remitir al Hospicio y Hospital de San Lázaro de Quito, ciento setenta y nueve sures cinco cen- tavos..... 179,03

## Tribunal de Cuentas.

Art. 10. Esta Municipalidad contribuye con la suma de veintinueve sures ochenta y cuatro centavos..... 29,84

## Tesorería municipal.

Art. 11. Al Tesorero municipal se le abona el cuatro ochenta de sures 4,,80 que da la cantidad de ciento se- tanta y nueve sures cinco centavos..... 179,05

## SECCIÓN 3º

## Obras públicas.

Art. 12. Para que las Municipalidades atendiesen á las obras pú- blicas del cantón, la Ley de Régimen Municipal ha dedicado el ramo del trabajo subsidia- rio, el cual se ha arren- dado en el presente año en la suma de mil diez y seis sures, que deduci- do el 4,,80 0/0 con-

Para... 2,407,74

|  |                |
|--|----------------|
| Viene...   | 2,407,74       |
| tavos de sucre porcenta- to que se paga al Tesoro- rero y otro tanto al La- zareto de Quito, que- da la cantidad de no- cientos diez y ocho sures cuarenta y seis centavos: como el pre- sente Ayuntamiento Municipal desea el ade- lantado público, vota la cantidad de mil tres- cientos noventa y seis sures sesenta y ocho centavos, que se inver- tirá en las obras si- guientes: |                |
| Cuatrocientos sures para continuar la obra de la casa municipal..  | 400,,          |
| Para amblor los des- pachos de la Municipali- dad y Jefatura Políti- ca, ciento sesenta su- cros.....  | 180,,          |
| Para envobedar la quebrada denominada Tumbi, ciento sesenta sures.....   | 180,,          |
| Para la reparación y conclusión de la pila de este lugar y además edificar cajones de cal y ladrillo donde carez- can de agua, ciento se- senta sures.....   | 180,,          |
| Para la demolición de la tienda de propie- dad de la Señora Paci- fica Jarrín, á fin de per- feccionar la calle por la cual se entra á la plaza, doscientos ocho sures 208,,   |                |
| Para dar principio al trabajo del puente de cal y ladrillo del río Granobles, cuestocien- tos sures.....   | 400,,          |
| Para conclusión del socavón del río Guacha- lá, doscientos cincuen- ta sures.....  | 250,,          |
| Para reparación de calles se dedican dos- cientos sures.....   | 200,,          |
| Para composición de calles, puentes y otras obras públicas de la pa- rroquia de Tabacundo, ochenta sures.....  | 80,,           |
| Para arrendamiento de cárceles en las pa- rroquias que carez- can, cuarenta y tres sures veinticinco centavos..  | 48,,25         |
| Art. 13. Para gastos extraordinarios e im- previstos se deja el so- brante de lo presupues- tado, que es la cantidad de doscientos cincuen- ta y cinco sures, y además todas las cantid- ades que por cualquier incidente no se em- pleen en los gastos referi- dos en la presente orde- nanza.....  | 255,, 3,310,25 |
| Suman los Egresos... 8.  | 4,723,99       |

|   |          |
|---|----------|
| Art. 14. Las multas que producan en las parroquias del cantón se invertirán en cada una de ellas en el adelanto y mo- jora de calles. |          |
| COMPARACIÓN.  |          |
| Ingresos.....   | 4,723,99 |
| Egresos.....  | 4,723,99 |
| Igual.....  | 0,000,00 |

|   |  |
|---|--|
| Comuníquese al Señor Jefe Político pa- para su ejecución y cumplimiento.  |  |
| Dado en Cayambe, en la sala de sesiones del I. Concejo Municipal, en 18 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente, Ju- liano Jarrín Espinosa.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.           |  |
| Jefatura Política del cantón.—Cayambe, á 18 de Marzo de 1885.—Pase al co- nocimiento del Señor Gobernador de la provincia para su aprobación.—Eladio V. Vergara.—Ulpiano J. Espinosa. |  |
| Gobernación de la provincia—Quito, Marzo 21 de 1885.—Aprobado.—Manuel I. Zaldumbide.—El Secretario, Casares.  |  |
| Jefatura Política del cantón.—Cayambe, á 22 de Marzo de 1885.—Ejecútase y promulguese.—Eladio V. Vergara.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.   |  |

|  |  |
|--|--|
| EL CONCEJO MUNICIPAL DE YA- GUACHIL  |  |
| En uso de la facultad que le concede el inciso 5º del art. 73 de la Ley Municipal,   |  |
| ORDENA:  |  |
| Art. 1º Toda clase de juegos de pesos y medidas, de uso pú- blico en el comercio, están sujetos á la legalización ó aferición.                         |  |
| Art. 2º La vara ó metro pagará 0,,40   |  |
| Art. 3º El juego de medidas de capacidad, como galón, medio galón, frasco, etc., pagará..... 0,,40   |  |
| Art. 4º Por cada romana de gancho 6 plataformas, para la com- pra y venta por mayor en almacenes, tiendas, haciendas, caseríos, etc. pagará..... 0,,10 |  |

|   |  |
|---|--|
| ACUERDA:  |  |
| Art. 1º Los establecimientos de comercio donde se expenden mer- caderías nacionales y extranjeras, sea cual fuere el lugar donde se vendan, se dividen en tres clases.  |  |
| Son de la primera aquellos cu- yo giro no pase de mil ochocientos   |  |
| sueros.   |  |
| Son de la segunda los que pa- sen de mil cuatrocientos y no lle- guen á mil seiscientos sueros.   |  |
| Son de la tercera aquellos cuyo giro no llegue á seiscientos sueros.  |  |
| Art. 2º Los establecimientos de primera clase pagarán al mes por la venta de licores nacionales y extranjeros..... 2,,40  |  |
| Los de la segunda por id. .... 1,,60  |  |
| Los de la tercera por id. .... 0,,60  |  |
| Art. 3º Por la importación pa- ra su venta y consumo de cada docena de botellas corrientes, 6 de botellas pequeñas que equivalgan á una docena de aquellas de licor alcohólico extranjero ó bebidas fermentadas, como cognac, vino, cerveza &, pagarán..... 0,,40   |  |
| Art. 4º Por la introducción pa- ra su venta y consumo de estos mismos líquidos en otros envases, pagarán por cada galón..... 0,,10  |  |
| Art. 5º Por cada botella ó sea- veinte galones de aguardiente pu- ro del país, que se labore ó se in- troduzca para su venta y consumo, sino tiene más de veinte grados, pagará..... 1,,20  |  |
| Art. 6º Por cada grado excede- nte pagará..... 0,,05  |  |
| Art. 7º Por cada botija de aguardiente, anizada ó mallorca del país, que no excede de veinte grados, que se introduzca ó se elabore para su expendio en el cantón, pagará..... 2,,40  |  |
| Art. 8º Por cada grado excede- nte..... 0,,10   |  |
| Art. 9º El aguardiente puro ó mallorca del país y licores extra- jeros en tránsito no pagarán este impuesto; pero será necesario comprobar el hecho.  |  |
| Art. 10. Se prohíbe la intro- ducción por la noche de licores na- cionales ó extranjeros sujetos al pago de derechos; exceptuán- dose los que vengan en los vapores, que pueden quedar embodegados en la "Estación del Ferrocarril", dándose aviso inmediato al remati- sta, sin cuyo permiso no podrá desembarcarse. |  |
| Art. 11. Los licores y bebidas fermentadas sujetos al pago de de- rechos, que se introduzcan furti- vamente ó con visos de contrabando serán decomisados, con arreglo al art. 6º de la Ley Reformatoria del Régimen Municipal de 12 de Mayo de 1884.  |  |
| Art. 12. Por la venta ocasional de licores y bebidas fermentadas, se pagará por cada día, sino llega- ré a un mes..... 0,,10  |  |
| Art. 13. Se exceptúa este cobro en tiempo de fiesta, desde tres días antes hasta dos después, de dicho día, que se reglamentará por una ordenanza especial. Este artí- culo sólo trata de los puestos cono- cidos con el nombre de Ambu- lantes.  |  |
| Art. 14. Los alambiques portátiles elaboración de aguardiente, sea puro ó anizado, pagarán..... 0,,10   |  |
| Art. 15. Si el alambique pasa de diez botijas, por parada..... 8,,10  |  |
| Art. 16. La clasificación de tiendas de comercio y alambiques la hará el Pro- curador municipal en unión del rematista, de cuya clasificación y resultado darán parte al Concejo, para su aprobación ó re- solución en caso de disidencia.  |  |
| Art. 17. La medida de que se ha hecho uso es la de suero.   |  |
| Art. 18. Las diferencias y dudas que se susciten por la mala interpretación de la presente ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Teniente Político res- pectivo, pudiendo apelar de ella ante el Jefe Político, el que con su resolución se creyere perjudicado.  |  |
| Art. 19. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera inter- pretación de esta ordenanza.   |  |
| Dado en la sala de sesiones de la casa fiscal de Yaguachi, á 17 de Enero de 1885.—M. María Franco Coto.—El Se- cretario, M. Vela Jaramillo.   |  |

|  |  |
|--|--|
| EL CONCEJO MUNICIPAL DE YA- GUACHIL  |  |
| En uso de la facultad que le concede el inciso 5º del art. 73 de la Ley Municipal,   |  |
| ORDENA:  |  |
| Art. 1º Toda clase de juegos de pesos y medidas, de uso pú- blico en el comercio, están sujetos á la legalización ó aferición.                         |  |
| Art. 2º La vara ó metro pagará 0,,40   |  |
| Art. 3º El juego de medidas de capacidad, como galón, medio galón, frasco, etc., pagará..... 0,,40   |  |
| Art. 4º Por cada romana de gancho 6 plataformas, para la com- pra y venta por mayor en almacenes, tiendas, haciendas, caseríos, etc. pagará..... 0,,10 |  |

|   |  |
|---|--|
| ACUERDA:  |  |
| Art. 1º Los establecimientos de comercio donde se expenden mer- caderías nacionales y extranjeras, sea cual fuere el lugar donde se vendan, se dividen en tres clases.  |  |
| Son de la primera aquellos cu- yo giro no pase de mil ochocientos   |  |
| sueros.   |  |
| Son de la segunda los que pa- sen de mil cuatrocientos y no lle- guen á mil seiscientos sueros.   |  |
| Son de la tercera aquellos cuyo giro no llegue á seiscientos sueros.  |  |
| Art. 2º Los establecimientos de primera clase pagarán al mes por la venta de licores nacionales y extranjeros..... 2,,40  |  |
| Los de la segunda por id. .... 1,,60  |  |
| Los de la tercera por id. .... 0,,60  |  |
| Art. 3º Por la importación pa- ra su venta y consumo de cada docena de botellas corrientes, 6 de botellas pequeñas que equivalgan á una docena de aquellas de licor alcohólico extranjero ó bebidas fermentadas, como cognac, vino, cerveza &, pagarán..... 0,,40 |  |
| Art. 4º Por la introducción pa- ra su venta y consumo de estos mismos líquidos en otros envases, pagarán por cada galón..... 0,,10  |  |
| Art. 5º Los pesos y medidas cuya afe- ricación no se haya verificado serán considerados como ilegales; y los dueños ó te- nedores que hagan uso de aquellos, sufri- rán una multa de 80 centavos, sin per- juicio de la legalización.                             |  |
| Si hecho el contraste resultaren ilegales dichos instrumentos serán destruidos por la policía.  |  |
| Art. 6º La aferición se hará con una letra P. grande en los instrumentos por mayor; y con una p. chica en los de por menor. Si fueren de cristal se pegará una p. chica de papel.   |  |
| Art. 7º Su dará también una patente firmada por los comisionados, con la ex- presión del nombre del dueño del establecimiento y el año de la aferición, y los instrumentos que se hayan aferido, asegurando que tales pesos y medidas son legales.                |  |
| Art. 8º El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen, quedan encargados de la fidel observancia de lo dispuesto.  |  |
| Art. 9º El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen, quedan encargados de la fidel observancia de lo dispuesto.  |  |
| Art. 10. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen, quedan encargados de la fidel observancia de lo dispuesto.   |  |
| Art. 11. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen, quedan encargados de la fidel observancia de lo dispuesto.   |  |
| Art. 12. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen, quedan encargados de la fidel observancia de lo dispuesto.   |  |
| Art. 13. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la   |  |

Dado en la sala de sesiones de la casa fiscal en Yaguachi, a 17 de Enero de 1885.—M. María Franco Coto.—El Secretario, M. Vela Jaramillo.

Jefatura Política del cantón.—Yaguachi, Enero 20 de 1885.—Ejecútese y publique por bando para su cumplimiento.—Lino Jaramillo.—Juan Antonio Hidalgo, Secretario.

## EL CONCEJO MUNICIPAL

DE YAGUACHI.

En ejercicio de los incisos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 10 del art. 73 de la Ley Municipal,

ACUERDA:

Art. 1.<sup>o</sup> Los artículos de comercio, que no siendo víveres, se introduzcan al cantón, sea en embarcaciones ó vehículos, para su consumo, pagarán conforme á la siguiente

## TARIFA.

|   |      |
|---|------|
| Por cada quintal de tabaco...                   | 0,15 |
| Id. id. id. de escarrilla...                    | 0,15 |
| " " " caucho seco en tiros ó en anduzo...       | 0,10 |
| Por cada quintal de caucho húmedo en plancha... | 0,05 |
| Por cada quintal de tagua...                    | 0,01 |
| Id. id. id. zarzaparrilla                       | 0,02 |
| Id. id. cuero de res...                         | 0,01 |
| Id. id. quintal de fierro calado...             | 0,01 |
| id. id. cajón de drogas medicinales...          | 0,15 |
| id. id. id. id. productos químicos...           | 0,25 |
| id. id. id. id. cigarros...                     | 0,05 |
| id. id. id. id. de efectos de quincallería...   | 0,10 |

Estos cajones serán á lo más de media vara de largo por una cuarta de alto, y hasta una tercia de ancho.

Las joyas finas y falsas, por cada pie cúbico...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda. Quito, a 23 de Marzo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

En cumplimiento de mi deber, he mandado analizar las cuatro piezas de sucre á que se refiere el oficio de US., de 18 de Febrero último, núm. 100; y de las operaciones ejecutadas por tres ensayadores, se ha venido en conocimiento de que son de buena ley y legítimo peso.

En consecuencia, US. autorizará, á nombre del Gobierno, la circulación de la moneda en referencia.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 27 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menéndez lo que sigue:

“Recibí el estimable oficio de US. fecha 28 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado “Puerto de Suma” en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados ó cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.—La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tambo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.—Pido a US. digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde á US. —Juan B. Menéndez.”

Lo trascrivo á US. H. para su inteligencia, incluyéndole los oficios y plano que se indican.

Dios guarde á US. H.—Manuel J. Zaldumbide.

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias & —Quito, Enero 3 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Hacienda.

Señor:—Habiendo concedido S. E. el Presidente interino de la República diez lotes al Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, por decreto dado en 22 de Diciembre de 1885, y habiendo confirmado implícitamente la H. Convención Nacional ese decreto de S. E., se hizo la elección y mensura por el Ingeniero civil nombrado por el H. Ministro de Instrucción Pública y por una comisión elegida al efecto por la H. Junta de este Instituto.

El Ingeniero civil Señor Don Antonio Sánchez presentó al referido Ministro una relación detallada de los terrenos mencionados y también un plano de los mismos; estos dos documentos se hallan en poder del H. Señor Ministro de Instrucción Pública. Como según lo que llevó dicho se han llenado los requisitos legales, pido á US. H. se sirva adjudicar á este establecimiento los diez lotes que deben pertenecerle, para principiar cuantos antes el cultivo de ellos.

Dios guarde á US. H.—J. M. Troya

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor Director del Banco Internacional, en nota de esta fecha, me dice:

“Señor:—Para dar cumplimiento á la orden del Supremo Gobierno, comunicada al Directorio del Banco por Telegrama del H. Señor Ministro de Hacienda, fecha 28 de Diciembre próximo pasado, envío á US., bajo cubierta, cuatro piezas de plata numeradas de 1 á 4, que corresponden á las cuatro clases de monedas de talia menor y mayor, acuñadas en Birmingham, por cuenta de este establecimiento, con arreglo á la ley de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1884, á saber:

Nº 1.<sup>o</sup> 1 sucre con 25 gramos de peso.

Nº 2.<sup>o</sup> 1 medio sucre con 12½ gramos de peso.

Nº 3.<sup>o</sup> 1 pieza de dos décimos con 5 gramos de peso.

Nº 4.<sup>o</sup> 1 pieza de un décimo con 2½ gramos de peso.

Espero que US. se sirva remitirlos al H. Señor Ministro de Hacienda para que se contrasten debidamente, cuya operación no sólo será satisfactoria para los Directores del Banco, sino que también dará al Supremo Gobierno plenas seguridads acerca del título y peso de la nueva moneda decimal que debe circular muy pronto en la República.—Dios guarde á US.—Por el Banco Internacional, El Director Gerente.—I. G. Roca”.

Lo que tengo la honra de trascrribir á US. H. para conocimiento del Exmo. Señor General Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, adjuntando el paquete que contiene las cuatro monedas expresadas.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda. Quito, a 24 de Marzo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

En cumplimiento de mi deber, he mandado analizar las cuatro piezas de sucre á que se refiere el oficio de US., de 18 de Febrero último, núm. 100; y de las operaciones ejecutadas por tres ensayadores, se ha venido en conocimiento de que son de buena ley y legítimo peso.

En consecuencia, US. autorizará, á nombre del Gobierno, la circulación de la moneda en referencia.

Dios guarde á US. H.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 27 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menéndez lo que sigue:

“Recibí el estimable oficio de US. fecha 28 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado “Puerto de Suma” en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados ó cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.”

La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tambo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.

—Pido a US. digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde á US. —Juan B. Menéndez.”

Lo trascrivo á US. H. para su inteligencia, incluyéndole los oficios y plano que se indican.

Dios guarde á US. H.—Manuel J. Zaldumbide.

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias & —Quito, Enero 3 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Hacienda.

Señor:—Habiendo concedido S. E. el Presidente interino de la República diez lotes al Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, por decreto dado en 22 de Diciembre de 1885, y habiendo confirmado implícitamente la H. Convención Nacional ese decreto de S. E., se hizo la elección y mensura por el Ingeniero civil nombrado por el H. Ministro de Instrucción Pública y por una comisión elegida al efecto por la H. Junta de este Instituto.

El Ingeniero civil Señor Don Antonio Sánchez presentó al referido Ministro una relación detallada de los terrenos mencionados y también un plano de los mismos; estos dos documentos se hallan en poder del H. Señor Ministro de Instrucción Pública. Como según lo que llevó dicho se han llenado los requisitos legales, pido á US. H. se sirva adjudicar á este establecimiento los diez lotes que deben pertenecerle, para principiar cuantos antes el cultivo de ellos.

Dios guarde á US. H.—J. M. Troya

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, a 7 de Enero de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

En contestación al oficio N° 12, de 3 de los corrientes, me es grata informar á US. H. que en efecto, el Exmo. Señor Presidente de la República, en decreto 22 de Diciembre de 1883, artículos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>, concedió, para el sostenimiento futuro del Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, diez lotes de terreno en el trayecto del camino de Quito á Manabí.

Como es, asimismo, evidente que el art. 4<sup>o</sup> del Presupuesto señala cierta cantidad para el fomento de los lotes mencionadas, juzgo que deben entregarse las mencionadas tierras, como lo solicita el Director del Instituto en el oficio que me trascrbió US. H.

Dios guarde á US. H.—Julio Zaldumbide.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, a 24 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:—El Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de esta Diócesis me dice en oficio núm. 3, de 21 del presente:

“En conformidad con la proposición que US. se sirvió hacernos en nombre del Supremo Gobierno, para que la Iglesia de esta Diócesis tomara por su cuenta algunas de los diezmos no rematados hasta la fecha, por las dos terceras partes del valor que dichos diezmos alcanzaron en el año anterior, para con esa cantidad cubrir el déficit de 4,777 pesos 19 centavos que resulta en la dotación de esta misma Diócesis en el presente año; y oido, a este propósito, el parecer de nuestro Venerable Capítulo Catedral, hemos resuelto tomar por cuenta de la Iglesia, los dos diezmos de las parroquias de Licto y Pungalá, correspondientes al presente año, cuyo valor reducido, á las dos terceras partes, arroja la cantidad de 4,789 pesos 3 centavos, quedando así cubierto el doble de la cantidad que les correspondía. Esto obligó á dar, en 30 de Diciembre de aquel año, el reglamento adicional al de diezmos, en el que se preceptúa que los diezmos se cobrarán al tiempo de la recolección ó cosecha, y que es absolutamente prohibido exigir el doble ó cualquiera cosa á más del diezmo, sea á prettexto de plazo, sea con cualquier otro motivo, quedando los infractores sujetos á ser juzgados y castigados como defraudadores, sin perjuicio de pagar \$ 100 de multa por cada contravención.

En cumplimiento de mi deber, he mandado analizar las cuatro piezas de sucre á que se refiere el oficio de US., de 18 de Febrero último, núm. 100; y de las operaciones ejecutadas por tres ensayadores, se ha venido en conocimiento de que son de buena ley y legítimo peso.

En consecuencia, US. autorizará, á nombre del Gobierno, la circulación de la moneda en referencia.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 27 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menéndez lo que sigue:

“Recibí el estimable oficio de US. fecha 28 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado “Puerto de Suma” en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados ó cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.”

La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tambo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.

—Pido a US. digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde á US. —Juan B. Menéndez.”

Lo trascrivo á US. H. para su inteligencia, incluyéndole los oficios y plano que se indican.

Dios guarde á US. H.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 28 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menéndez lo que sigue:

“Recibí el estimable oficio de US. fecha 28 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado “Puerto de Suma” en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados ó cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.”

La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tambo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.

—Pido a US. digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde á US. —Juan B. Menéndez.”

Lo trascrivo á US. H. para su inteligencia, incluyéndole los oficios y plano que se indican.

Dios guarde á US. H.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, a 28 de Marzo de 1885.

H. Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Con suma complacencia se ha instruido al Exmo. Señor General, Encargado del Poder Ejecutivo, de la estimada comunicación que el Ilmo. Señor Obispo de esa Diócesis ha dirigido á US., el 21 del presente mes; y su complacencia nace de

que no sean infundadas las esperanzas que tiene puestas en ese digno y discreto eclesiástico, de que la provincia mejorará moral y materialmente bajo su acción.

La recandición del impuesto decimal de las parroquias de Licto y Pungalá, practicándose por los agentes de la Iglesia y bajo la inmediata vigilancia de su coloso y prudente Pastor, no cabe duda que se efectuará suave y pacíficamente sin causar exaltación en los ánimos de los contribuyentes ni perturbación del orden público á causa de los abusos de los logreros.

Sírvase US. poner este oficio en conocimiento del Rmo. Señor Obispo, expresándole, al mismo tiempo, los agradecimientos del Gobierno por los arreglos que ha adoptado para mejorar la condición de los gravados con la contribución decimal de las referidas parroquias

que prueba ante los tribunales la veracidad de sus aseveraciones, en el juicio á que lo hemos provocado los que en esta ciudad llevamos el apellido Ponte. Si como ha empeñado á hacerlo, continúa sustrayéndose cobardemente á la acción de la justicia por medio de la ocultación y la fuga, sobrará motivo para que aun esos espíritus malévolos, instigadores y cómplices anónimos de toda detraccción, märquen la frente del escritor impudente con el sello de calumniador alevoso e infame á que se habrá hecho acreedor.

Quito, 27 de Marzo de 1885.

Camillo Ponce.

#### EXPLICACION.

En el N° 10 de "El Siglo", periódico que se imprima en esta Capital, se publicó un artículo titulado "Bombazo", el cual contiene graves y calumniosas imputaciones contra el Señor Dr. don Antonio Flores. Este Señor, con sobrada razón, acusa judicialmente el referido artículo; y, como no hubiese yo exigido que su autor firmara el original, como lo previoce la ley, recayó sobre mí, por haber sido el impresor, la responsabilidad legal y fui condenado en la respectiva sentencia á un año de prisión, multa, costas daños y perjuicios, sin embargo de haber exhibido un ejemplar impreso suscrito por Guillermo Perillá. El Señor Dr. don Antonio Flores me ha dispensado generosamente de las penas á que fui condenado, y hoy pase por la satisfacción de manifestar al público en noble procedimiento para conmigo.

Aunque tan torpes y vilancas calumnias, como las del impreso referido, no pedían causar el más leve daño á la buena reputación que el Señor Dr. D. Antonio Flores goza muy merecidamente, por ver de vindicar mi honra, y por satisfacer al público y al agraviado, declaro que aquél infame libelo no es obra mia ni de persona alguna honorable; y me abstengo de denunciar el nombre de su autor por no exponerme á un enjuiciamiento criminal, en el que no me podría defender, porque se me entregó el manuscrito sin firma y carece absolutamente de otras pruebas.

Quito, 26 de Marzo de 1885.

Nicolás Ruiz.

#### BRILLANTE CONTINGENTE PRESTADO POR LOS ECLESIÁSTICOS AL FOMESTO DE LAS CIENCIAS.

Debido probablemente al más completo des- conocimiento de la historia del progreso del espíritu humano y de las ciencias, se le ocurrió a Draper la vulgaridad de escribir y publicar una titulada "Historia de los conflictos entre la religión y la ciencia", que ha tenido ya cien refutaciones brillantes y que es un simple eco de la preoccupation jugular de que la inteligencia del creyente y del sacerdote encuentra obstáculos en su fe para la profesión de las ciencias.

Pero, ¿qué dogma de la religión se oponía a las grandes verdades matemáticas y de las ciencias naturales, si se exceptúan esas aberraciones notoriales del espíritu, que se han pretendido decorar con el nombre de dogmas científicos?

¿En qué se oponía á la religión la brújula y la imprenta, el barómetro de Fertin, el termómetro de Leslie y el hidrómetro de Daniel e el meteorógrafo de Secchi? La máquina de Watt, el ferrocarril, el vapor & hielo, el cable submarino, el pantelégrafo, el para-rayos, la pila voltaica, la máquina eléctrica y neumática, el telescopio y microscopio, el teléfono, el fonógrafo, el globo aerostático, la fotografía instantánea, la lata eléctrica y otras mil invenciones modernas, que han transformado la faz de la tierra, ¿han encontrado desdene, siquiera, de parte de la Iglesia y del sacerdocio? Antes bien, constata la historia que á los progresos y descubrimientos, no sólo antiguos sino modernos, de las ciencias tanto matemáticas como naturales, han contribuido eficazmente los sacerdotes, eclesiásticos y prelados.

No tengo necesidad de recordar que en los tristísimos siglos de nieblas durante e inmediatamente después de la irrupción de los bárbaros del Norte, sólo los monasterios, abadías y palacios episcopales eran nidos del saber, salvándose en ellos los restos de la antigua civilización; el renacimiento fue presidido y montado principalmente por el inmortal Ponferrada León X; como fueron fundación de pioneros y prelados la mayor parte de las universidades de Europa y las primeras academias y bibliotecas, centros y emporios del saber humano en cada época.

Pero no es este mi intento especial, sino indicar á grandes rasgos como contribuyeron tanto eclesiásticos, religiosos y sacerdotes al fomento y progreso particular de las ciencias naturales.

L

Deseo inequívocamente que no se crea que rehúsimos de los tiempos presentes, conservamos por manifestar que si quisiera pueden ser enumerados los nombres ilustres de la actualidad en los estudios más recientes. ¿Quién no conoce al sabio P. Secchi, lumbrera de la astronomía moderna, immortal por *El Sol* y *Las Estrellas*, director del Observatorio romano?

En la Exposición de París de 1877, merecieron medalla de oro el mismo P. Secchi por su meteorógrafo, el P. Parlatoretti por su anemómetro, el abate Caselli por su pantelégrafo, y el misericordioso Petiot por sus trabajos geográficos.

Nadie negará que son respetados por los sabios los nombres del P. Perry, director del Observatorio de Stonyhurst; del P. Marin, director del de Italiense, quien ha hecho el catálogo de las estrellas; Lafont, alumna del Observatorio Espectroscópico de Calcuta; el P. Vines, director del Observatorio de la Habana; el P. Denza, del de Moncalieri, y hasta en Zicas, cerca de Chang-Hay, publica el P. Dechavre un precioso boletín meteorológico y magnético, tomado de los apuntes del Observatorio de los padres de la Compañía de Jesús.

Son igualmente venerados por la ciencia el P. Bonnier, escritor sobre las estrellas fugaces y sus relaciones con los cometas; Serpieri, sobre la luz zodiacal; Ferrari, sobre el punto radiante de las estrellas cadentes; Laney, sobre los crepusculos atmosféricos e ignes del sol; como son célebres por sus estudios astronómicos y matemáticos Ralliar, Brana, Perrini, Capellei, Rosa, Gelin y Acusti.

Y, cuánto más no deben las ciencias naturales á las observaciones del P. Bertelli, quién ha hecho en pocos años veinte mil observaciones microscópicas! Al citado Ralliar, autor del multiplicador eléctrico; al P. Chaper, inventor del telémetro acústico y óptico; al P. Allegret, del contador solar; al citado P. Denza, presidente de la Sociedad meteorológica de Italia, del anerógrafo, que lleva su nombre; al P. Vidal, del aleohómetro perfecto; al P. Filhol, del electrómetro constante; como á los escacridos sacerdotes, distinguidos en diversas ciencias, Derbey, Bonlay, Heude, Lalanne, Stoppazi, el canónigo Lalanne, Larrey, Michel, Provenzali, Carbonell, Spence, Ciampi, Gras, Buckard, Gospel, Schederer, Rosseti, y por fin el sabio abate Moigno, que es un resumen de todas las ciencias, como lo ha manifestado en infinitud de obras que ha escrito y en su revista científica *Les Mondes COSMOS*.

La reciente Exposición de Turín ha servido también para enaltecer el clero católico, demostrando que es amante del progreso y competente en las ciencias exactas y naturales, pues, en dicha Exposición tenía el primer puesto en las ciencias físicas, en astronomía y meteorología; nada menos que veinticinco sacerdotes italianos han expuesto instrumentos, inventos y trabajos notabilísimos acerca de esas ciencias. A la sazón de estos exponentes figura el P. Denza, presidente de la comisión ordenadora, y que como sabio ha presentado notables Memorias sobre las estrellas fugaces y otros meteoros luminosos. El P. Bertelli, director del Observatorio geodinámico de Florencia, ha presentado instrumentos y observaciones microsimonátricas y estudios sobre las auroras boreales.

El P. Secchi presentó los instrumentos inventados por él para estudiar los terremotos, y consistió en un sismógrafo analizador para trazar la calidad y el instante del terremoto; en un microsismógrafo automógrafo para trazar las oscilaciones mínimas del suelo, y en un ecíador sísmico para advertir la sacudida.

Los demás entre los veinticinco sacerdotes muchos de ellos directores de observatorios, han probado prácticamente en Turín sus adelantos en las ciencias, contentán-los con indicar dos nombres: el del sacerdote Mercatelli, que presentó estudios sobre los volcanes y sus fenómenos, y mapas simbólicos de Italia; y el sacerdote Maximiliano, director del Observatorio de Venecia, quien se ha dedicado á estudiar los mares y ha presentado entre otros trabajos un mareógrafo eléctrico.

#### II.

Pasaremos ahora á indicar lo que ha hecho el sacerdocio y como se ha distinguido en cada rama de las ciencias naturales.

Empecemos por lo más elemental: la geografía e hidrografía. Pues bien: según el irreducible y competente testimonio del gran geógrafo Matte-Brun, las excursiones de impenados y heroicos misioneros han sido dignas de tanta estima para las ciencias como las exploraciones de los Magallanes, Cooks y Ligurianos; y como quiera que las empresas marítimas y primeros descubrimientos de tierras desconocidas han sido completamente empresas católicas, fomentadas especialmente por el descubrimiento de la brújula hecho por el diácono Pavia, es luctuoso que la geografía sea dadora de su nacimiento y gran desarrollo á los misioneros y á la religión.

De los ANALES de la propagación de la fe ha sacado preciosos datos la geografía, como también la historia natural.

Aun en los tiempos modernos son innumerables los descubrimientos que de ríos, montes, volcanes y otros objetos geográficos han hecho los misioneros, siéndole tan imposible el enumerarlos, que Crittenden Joly dedica un extenso capítulo de su obra para enumerar los descubrimientos geográficos debidos solamente á los misioneros de la Compañía de Jesús.

En Lyon existe un globo terrestre hecho por los religiosos franciscanos, con designación de puntos que hoy se creen por vez primera descubiertos y por los cuales han merecido condecoraciones los modernos exploradores del Nilo y del interior del África.

En nuestros días el abate Dezelais ha partido protegido por el Gobierno francés á las exploraciones del África, auxiliado por los PP. de la Misión, mientras acaba de concederse una medalla de oro al misionero Desgedius por sus importantes exploraciones en las fuentes del Tibet desde 1853 á 1879; como es sabido que el P. Possevin, de Mantua, hizo conocer la India al resto de Europa; Siccari, el Egipcio, la Armenia y la Asiria; Bredevent, la Etiopia, Basín, la Persia, llegando á ser el primer médico del rey; Tachar, el Siam; Gerbillón, la Tartaria; y en fin, Du Halde, Charlevoix, Labat y otros, la China, el Japón, América del Norte y varias otras regiones desconocidas.

Los primeros trabajos geográficos, ya sean esferas, cartas geográficas, diccionarios geográfico-estadísticos-históricos, han sido hechos por eclesiásticos, distinguéndose entre otros, el célebre Lubin, Vidal, Vitry, Zafrija, Grecet, que formó la esfera más sencilla y económica hasta entonces; Urdaneta, Rada, Zúñiga, Braya, Zoborowski, Murillo y Velarde, Za-

font y Ferrer, Anauzine, Bertin, Vollio, Voss, Abieta, Accarisi, Amort y muchos otros que se han ocupado de los distintos ramos de las ciencias geográficas.

En cuanto á hidrografía citaré especialmente tres nombres esclarecidos: el P. Fourrier que dió á luz la *Noticia Geográfica del orbe por la costa de los mares y orillas de los ríos*; los *Commentarios geográficos*, y entre otros tratados, una *Hidrografía*, que contiene la teoría y práctica de todas las partes de la navegación, obra por mucho tiempo consultada como una de las completas en el ramo.

El P. Castelli, de Brescia, creó la ciencia del movimiento de las aguas; y el dominico Guillermo de Bolonia, cuyos vastos conocimientos en la materia hicieron que se crease en Bolonia, y para él, una cátedra de hidrografía.

En fin, el P. Hoste escribió un *Tratado de la construcción de las naves y el Compendio de matemáticas indispensables para un oficial*, el más completo de los primeros textos para formar marinos.

#### III.

Con relación á la *Historia Natural* ha sucedido lo que con las ciencias geográficas: la zoología, la botánica y la mineralogía, se han enriquecido admirablemente con las observaciones hechas por los misioneros. "La flora, la fauna, la mineralogía, mil hechos de geología, dice Barreda, y otros mil de la física terrestre y meteorológica, llegan á conocimiento de los sabios del antiguo mundo por el conductor de los sacerdotes misioneros....". Que puntos ha reconocido en aquellos países el Aristóteles moderno, el sabio de Humboldt, que antes no reconocieran nuestros misioneros, preparándoles el camino y afianzando en muchas partes con su sangre los jalones, que habían de servir después para dirigir su ruta, á los modernos viajeros! Cuántos datos científicos no toma continuamente de los *Anales de las Misiones* el *Diario de los sabios de Paris*!

Hasta en la Medicina, que en la edad Media debe todo á los monjes, aun después de ser prohibida su práctica á los sacerdotes por incompatibilidad con su ministerio, existen sacerdotes, aunque raros, beneméritos de esta ciencia en los últimos siglos, como el famoso autónomo Steponi, cuyo nombre ha consagrado la ciencia, el célebre fisiólogo Spallanzani y hoy mismo son conocidos los religiosos trapenses por sus notables obras sobre medicina homopáctica. Cuántos medicamentos y yerbas medicinales no desvelaron los misioneros! Ellos propagaron la quina, dieron á conocer la goma elástica, la vainilla, el bálsamo de copaiba y divulgaron el rubiárbio.

Las nuevas y raras plantas de la América, describieron en apreciables obras Lópe de Gomara y el P. Acosta.

En Botánica muchos eclesiásticos han immortalizado su nombre, dándole á las plantas que descubrieron. Las camelias dieron su nombre al P. Camelli, que las introdujo en Europa; y así los géneros, Mutisia, Gomata, Vedegatia, Saracha, Sarmienta, Blancos, Acosta, Guimilia, Uruguaya y muchos otros de autores botánicos eclesiásticos.

El eruditísimo P. Flores, que ya poseía un gabinete privado de historia natural y arqueología, contribuyó á la formación, con su concepción y su ciencia del primer gabinete público de historia natural en España.

El célebre P. Freijo, que se adiantó á su época, y autor del monumento literario, despidió también la afición á las ciencias naturales, defendió el método inductivo de Bacon, explicó los terremotos por la acción de la electricidad, y, como eruditó en las ciencias naturales, puso en ridículo las opiniones del vulgo tocante á los cometas, eclipses y artes mágicas y divinatorias.

No presenta á España otro sabio que iguale en botánica al célebre y eruditísimo sacerdote Cabanilles, á quien estimuló otro célebre botánico francés, el abate Llomond.

Quién no conoce al renombrado botánico el sacerdote A. Juséu y al eclesiástico sueco Olof Celsius, maestro de Linnaeus, quien lo llama el *fundador de la historia natural*!

Ni quién podrá desconocer en la historia de la ciencia el nombre del gran canónigo Haüy, autor de la cristalografía y de la clasificación de los minerales, maestro y sucesor de la catedra de Brongniart y Baudant?

También son célebres naturalistas el P. Fortis, á quien aplica Deniss el primer naturalista de Italia; el P. Pini, profesor de Física y Mineralogía, fundador de un museo de historia natural y autor de varias obras del ramo; los dominicos Varrelly y Aymerich; el P. Engranielle, á quien se debe la descripción de los *Insectos de Europa*.

El P. Próspero Döllinger, gran naturalista alemán, socio de varias academias; y otros varios como Correa de Serra, Capani, Camelli, E. de Hales, Bocconi, Daniel, Delacroix, Betti-Radel; siendo de notar que, como en todos los ramos, tienen los sabios eclesiásticos el mérito incomparable de haber preparado parcialmente los materiales con que se han formado las grandes obras modernas, que generalmente no son otra cosa que una compilación de innumerables y múltiples trabajos especiales; no tendríamos un Galileo sin copérnico y un Linneo sin Celsius.

En cuanto á Astronomía, que es indudablemente una de las aplicaciones más importantes de las matemáticas, haremos mención especial de los siguientes eclesiásticos. Ya desde el siglo XIV el Obispo de Salisburgo, Virgilio, el P. Vicente de Beauvais, y el P. Jordán de Rivalta, aunque estaban en toga el sistema de Ptolomeo, enseñaban á la redonda de la tierra, como la *existencia del continente antípodo*.

El actual sistema planetario es debido á eclesiásticos. El cardenal de Cusa fué el primero en llamar la atención sobre el movimiento de la tierra. El canónigo Copérnico demostró matemáticamente el sistema adoptado por Cusa, y lo apoyaron eficazmente los religiosos Foscari y Diego de Zúñiga. Son muy conocidos los trabajos astronómicos del célebre Regiomontano, especialmente en la corrección del Calendario.

Brillaron igualmente los jesuitas Baumburg y Grassi, que conocieron los eclipses de los cometas, Scheiner, que descubrió las manchas del Sol, á la vez que Galileo; y es sabido que desde 1620 los PP. jesuitas resumieron á los chinos en la dirección de los observatorios del Cielo Imperio, distinguiéndose sobremanera los padres Schall, Stumpf, Galdia y los hermanos Terencio y Verbiest. En Europa los mismos jesuitas dieron impulso á la construcción de la mayor parte de los observatorios, como igualmente lo hicieron respecto de Alemania los benedictinos: casi son célebres por sus observaciones astronómicas los PP. Flansteed, Gassendi y Grindorge.

Los sacerdotes Chappe y Gay merecieron ser consagrados por la Academia de Ciencias de París para diversos trabajos astronómicos, siendo igualmente célebres astrónomos los sacerdotes Cotte, Guérin, Piazzi, inventores del planeta Ceres; Hodges, La Caille á quien

escala musical y la armonía, como del órgano lo es Bados de Celles.

El cardenal de Cusa es el verdadero inventor del hidrómetro, como lo prueba el físico Libes; el sacerdote Soumille lo es del termómetro real, como el presbítero Chappé es el autor de la invención más sorprendente de nuestros tiempos—el telégrafo—siendo igualmente el pantelégrafo el abate Casselli.

El P. Bartali hizo el mismo invento de Franklin, el para-rayo, antes que éste, como consta por las memorias de la Academia de Viena, por la cual fórmula premiado; como el P. Berard fué el primero en estudiar la explosión de la electricidad.

Pero no terminaremos si nos proponiésemos citar cuantos nombres registran dignos de memoria los historiadores de descubrimientos científicos: el P. Engranielle es inventor de un instrumento que da la división geométrica de los sonidos, hasta fijar la certeza de los afinados. El sacerdote Noël, pocos años hace, inventó la señal de alarma, y el abate Courtois, el freno instantáneo para para los trenes. Parnelle ideó el modo de descubrir los manantiales subterráneos, que perfeccionó el renombrado hidrólogo Richard. El P. Ambriaco ha ideado y construido el hidrómetro, ingenioso reloj de agua; el abate Gándido los relojes eléctricos, como el abad Ricardo Waddington construyó el primer reloj astronómico.

El benedictino Valentín fué el que por vez primera aplicó á la medicina los recursos de la química, como el P. Chavallier ideó la manera de desoxidar instantáneamente la pintura y todos los metales y restaurar los cuadros.

Por fin, son célebres en meteorología los nombres de los sacerdotes Binon, Berthouli, Ponrelet, Paulian, inventor de un para-rayo portátil, y sobre todo el del sacerdote P. Denza, actual director del Observatorio de Montevideo.

#### V.

La historia de las matemáticas y de la astronomía, nos dicen que fueron eclesiásticos sus primeros y más entusiastas propagadores, y que es menester colocar al lado de los más célebres inventores de teorías y soluciones de grandes problemas, además de ilustres profesores, gran número de religiosos y sacerdotes.

El célebre Regionontano, Obispo de Ratisbona, merece el lugar más distinguido, pues que entre otras varias invenciones introdujo en geometría el uso de la tangente, é hizo de la trigonometría su nueva ciencia. El celebrado P. Caballer